La Consolidada de Seguros
ESTÁS SEGURO

asistencia las 24hs

0115030090830093220 0

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código Nº 7-0013 por Resolución SS.RP Nº 221/98 de fecha 17 de julio de 1998.-

SEGURO DE CAUCIÓN

EJECUCION DE CONTRATO DE OBRAS

PÓLIZA Nº: 1503009083 - END.: 000

Con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas, que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS ("EL ASEGURADOR"), con domicilio en la calle Avenida Aviadores Del Chaco 1669 C/ San Martin; Asunción - Paraguay en carácter de Fiador solidario, garantiza a:

80004239-5 - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Con domicilio en **OLIVA 411 ESQ. ALBERDI EDIFICIO CENTRAL 3ER. PISO**

("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 2.008.793.060
(GUARANIES DOS MIL OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SESENTA)

Que resulte obligado a efectuarle:

80015499-1 - LOS TRIGALES SA

Con domicilio en **RUTA TRANSCHACO Nº 212 KM 17.5 - MARIANO ROQUE ALONSO**

("EL TOMADOR"), por afectación de la garantía que de acuerdo a la Ley, las bases de la Licitación, y el Contrato, en su caso, esta obligado a constituir según el objeto que se indica en la cláusula 1 de las Condiciones Particulares Especificas, integrantes de esta póliza.

DETALLE DE LA OPERACIÓN

Contrato S.G. Ministro Nº 681/2019 Licitacion Publica Nacional Nº 172/2019 para la Rehabilitacion y Pavimentacion Asfaltica de Varios Tramos de la Region Oriental 7ª Tanda Direccion de Vialidad - Ad Referendum a la Ampliacion Presupuestaria Lote 1 Tramo Nueva Toledo - Vaqueria Longitud 19,795 km.

Se hace constar que la presente póliza de caución una vez emitida, no esta sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y la compañía emisora, siempre y cuando la misma no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.
IMPORTANTE: Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Articulo 1556 Codigo Civil)

El presente seguro regirá a contar desde las 00:01 Hs del día **21/12/2019** hasta las 24:00 Hs. del día **20/12/2021**

LIQUIDACIÓN

Prima:	Gs.	21.635.602.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	2.163.561.-
Premio:	Gs.	23.799.163.-
I.P.F.:	Gs.	278.034.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	27.803.-
Costo del Finan:	Gs.	305.837.-
COSTO FINAL:	Gs.	24.105.000.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto Financiado: 24.105.000
Vencimientos

	Fecha	Monto
01	3/1/2020	7.260.000
02	3/2/2020	5.615.000
03	3/3/2020	5.615.000
04	3/4/2020	5.615.000

VIGENCIA: **730 Dias**
Desde: **21/12/2019** Hasta: **20/12/2021**

Asunción, 27 de diciembre de 2019

LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS

ALBERTO LOPEZ PERTILE
Asesor Técnico